

REFERENCIA. SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA
SOLICITANTE. LILIANA ANDREA CHAVEZ TUTISTAR
CAUSANTE. YOLANDA TUTISTAR JIMENEZ
RADICADO. 76001400300520210054200
UBICACIÓN. 05 PROCESOS DIGITALIZADOS - SUCESIÓN
AUTO REQUIERE

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, enero 31 de 2023. Se deja constancia que la audiencia programada para el día de hoy dentro del proceso de la referencia, fue suspendió en razón a que el computador del titular del Despacho presentó fallas técnicas que conllevaron a que se reinstalara el sistema operativo de dicho equipo, motivo por el cual el Despacho procede a fijar nuevamente fecha. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.178
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Fijar el día **1º** de **marzo** de 2023 a las **9:30 am**, para llevar a cabo la práctica de las pruebas dentro del proceso de la referencia, tal como fueron decretadas en el auto del 11 de noviembre de 2022. Se les informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera presencial, en una Sala de Audiencia del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **016** DE HOY **1/02/2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b330132807c2256cac8257a4d6f56913a171d8f4185a3f0cc1c364d89a01483b**
Documento generado en 31/01/2023 03:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>